

AEC, en representación del sector nacional de los componentes para el calzado, reclama las ayudas directas al Gobierno Central y la inclusión de toda su industria en el RDL 5/2021.

Miércoles 17 de marzo de 2021

La reciente publicación en el BOE del Real Decreto Ley 5/2021 de 12 de marzo de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia COVID19, que recoge las esperadas ayudas directas para los autónomos y las empresas, ha dejado fuera de facto a todo el sector de la industria de los componentes y la maquinaria para el calzado y la marroquinería, un sector que además de estratégico a nivel nacional, es uno de los que más innova en nuestro país.

“En condiciones normales, hoy tendríamos que estar hablando de lo bien que estaban funcionando nuestras ferias y de los proyectos que estábamos poniendo en marcha; pero no, la realidad es otra y se llama SUPERVIVENCIA A UNA CRISIS SIN PRECEDENTES CON AYUDAS CERO. Justo un año después de que comenzase la Pandemia, estamos reclamando a la administración ayudas de verdad para que por fin podamos empezar a ver algo de luz al final del túnel y sin embargo, con lo que nos levantamos el pasado viernes 12 de marzo fue con la no inclusión de nuestras empresas en el RDL 15/2021, QUE CATASTROFE”. Así se ha pronunciado el presidente de la Asociación Española de Empresas de Componentes para el Calzado, Manuel Román Ibáñez quien insta al Gobierno a subsanar el error cometido, dado que el RDL ha obviado incluir los Códigos Nacionales de Actividades Económicas que aplican las empresas, del sector de los componentes para el calzado y la marroquinería, como son:

- 1520 Fabricación de calzado
- 1629 Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería
- 2219 Fabricación de otros productos de caucho
- 2229 Fabricación de otros productos de plástico
- 1330 Acabado de textiles
- 1392 Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir
- 1394 Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
- 1395 Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir
- 1396 Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial
- 1399 Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.
- 1511 Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles
- 1512 Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería
- 1721 Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón
- 1729 Fabricación de otros artículos de papel y cartón
- 1811 Artes Gráficas y servicios relacionados con las mismas
- 1812 Otras actividades de impresión y artes gráficas
- 1813 Servicios de preimpresión y preparación de soportes
- 1820 Reproducción de soportes grabados
- 2013 Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica
- 2052 Fabricación de colas
- 2059 Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.
- 2599 Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.
- 2894 Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero
- 3213 Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares
- 4616 Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero
- 4624 Comercio al por mayor de cueros y pieles
- 4641 Comercio al por mayor de textiles

Inicialmente, según recoge el reciente Real Decreto Ley publicado, se han quedado fuera más del 80% de las empresas de AEC, lo que genera un agravio comparativo y un problema serio dentro del sector de los componentes para el calzado, lo que para el sector supone una incoherencia y una pérdida de oportunidad irreparable.

AEC, así como otras organizaciones pertenecientes al sector de la moda, vienen reclamando ayudas directas para sus empresas desde el inicio de la pandemia, y ahora como es lógico, la inclusión en el reciente RDL 5/2021 de los CNAES (Códigos Nacionales de Actividades Económicas) de sus empresas es vital para poder optar a las ayudas. Desde AEC reclamamos al Gobierno la inclusión de todos los CNAES de nuestras empresas, cuyas actividades se engloban dentro de los sectores del calzado, textil, curtidos, madera, plástico, caucho, envases, artes gráficas, químico, metal, maquinaria y comercio. Y además, la inmediata puesta en marcha de planes estratégicos sectoriales, dotándolos de ayudas importantes, para poder relanzar nuestros sectores a nivel internacional.

Concretamente nuestro sector, el de los componentes para el calzado, representa a un gran número de empresas y trabajadores que han sido fuertemente castigados por la pandemia; el cual registra caídas de hasta el 43,5% del IPI Índice de Producción Industrial a lo largo del año 2020, para posicionarse en un descenso actual del 28,2% de nivel de producción. Así como, una caída del volumen de negocio que oscila entre el 35% y el 45% y un descenso del 20% sobre el total de los profesionales que trabajaban en nuestro sector antes de la pandemia, sin contar los que se mantienen actualmente con un ERTE. Así mismo, esta grave situación ha repercutido negativamente, en la capacidad para innovar y seguir fabricando en nuestro país productos de la más alta calidad. De la misma manera, la pandemia ha hecho mella en las exportaciones de nuestro sector, representando una pérdida de más del 35% de nuestra cuota de mercado, retrocediendo a cifras del año 2012. Todos estos datos reflejan que el sector del calzado y los componentes para el calzado, son unos de los sectores más afectados, a los que no hace referencia este Real Decreto Ley 5/2021.

El sector de los componentes para el calzado mantenía en el año 2019 unos niveles de volumen de negocio que rozaban los 2.000 millones de euros de facturación. Concretamente, las exportaciones de nuestro sector alcanzaron los 1.417 millones de euros, siendo considerados como uno de los sectores tructores y más innovadores a nivel nacional.

La publicación de este RDL pone fin a la esperanza al no poder optar a estas ayudas directas, lo cual representará un antes y un después y una pérdida de oportunidad que conllevará una mayor destrucción del tejido empresarial y de los empleos directos e indirectos, debilitando aún más no solo nuestro sector, sino también los territorios de las Provincias de Alicante, Valencia, Barcelona, Murcia, Albacete, la Rioja, Andalucía y las Islas Baleares; zonas donde se fabrican y comercializan nuestros componentes; conllevando además una fuerte pérdida de competitividad presente y futura al no poder reactivar nuestra industria, que representa uno de los pilares manufactureros más importantes del sector del calzado y la marroquinería a nivel nacional e internacional.

Si el Gobierno quiere ayudarnos de verdad, este es el momento para que actúe y tome decisiones al respecto, comprometiéndose de una vez por todas con las empresas españolas a lo largo de toda la cadena de valor.

Desde AEC ya hemos instado tanto al Ministerio de Industria, como a la CEV y a la CEOE a que medien y hagan llegar **nuestra queja formal y solicitud de subsanación inmediata al Ministerio de Hacienda para que nos ayuden y corrijan el texto del Real Decreto Ley 5/2021, con el fin de incluir nuestros CNAES dando cabida a todas nuestras empresas.**